

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2019-19950240-E-APN-DNGYFU#MECCYT - Enid LEÓN -
Desaconsejando convalidación de Título

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Señora Enid Daniella LEÓN (CI venezolana N° 18.691.202 y DNI argentino N° 95.897.869) solicita la Convalidación de su Título de *Licenciada en Bioanálisis*, expedido a su favor el 3 de diciembre de 2009 por la Universidad de Carabobo, República Bolivariana de Venezuela, por el de Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicitó la convalidación de su título a los efectos del ejercicio profesional en nuestro país.

Que corresponde la aplicación del Procedimiento Unificado para la Convalidación del Título Extranjero, en el marco de la Resolución (ME) N° 3720/17 art. 22 y Resolución (ME) N° 230/18.

Que obra el comprobante en el cual la interesada optó por cumplir con las obligaciones académicas en la Universidad de Buenos Aires (Resolución (CS) N° 1197/2018. Anexo IV-Título III, art. 13).

Que la interesada ha rendido el examen general establecido por la Facultad de Farmacia y Bioquímica en dos oportunidades; 31 de octubre de 2022 y el recuperatorio con fecha 21 de abril de 2023, resultando desaprobada en ambas instancias (Resolución (CS) N°

791/18 cláusula segunda).

Que habiendo cumplido con las exigencias académicas establecidas mediante RESCD-2022-281-E-UBA-DCT_FFYB y concluido los plazos dispuestos por esta Facultad, corresponde elevar las actuaciones a la Universidad de Buenos Aires para la prosecución del trámite.

Por ello, atento lo establecido por la COMISIÓN CURRICULAR, lo determinado en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-23 y lo acordado en la sesión del día 11 de julio de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DESACONSEJAR la convalidación del título de *Licenciada en Bioanálisis*, expedido por la Universidad de Carabobo, República Bolivariana de Venezuela, por el de Bioquímica, emitido por la Universidad de Buenos Aires, a la Señora Enid Daniella LEÓN (CI venezolana N° 18.691.202, y DNI argentino N° 95.897.869)

ARTÍCULO 2°.- HACER SABER, que -independientemente del resultado obtenido- la Facultad de Farmacia y Bioquímica no presenta objeción alguna si la peticionante seleccionara esta Casa de Altos Estudios para reiniciar el trámite de convalidación de su título extranjero.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Alumnos y Títulos; tome razón la Dirección General Técnico Académica; y cumplido elévese a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad de Buenos Aires a los efectos que estime corresponder; oportunamente, archívese.